

DECRETO DE ALCALDIA N° 1073

ZAPALLAR, 19 ABR 2024

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Institucional de Municipalidades";
2. Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
4. Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.
5. Decreto Alcaldicio N° 25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba Presupuesto Municipal año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
7. Decreto Alcaldicio N°55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
8. Decreto Alcaldicio N°2393/2023 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto Alcaldicio N°02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto Alcaldicio N°336/2023 de fecha de 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere contratar los servicios profesionales especializados para realizar la "Modelación y Coordinación Digital de Proyecto BIM Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar".
2. Mediante Decreto Alcaldicio N°724/2024 de fecha 08 de marzo de 2024, se autoriza proceder invitación a través de portal al Proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, para prestar los servicios especializados de "Modelación y Coordinación Digital de Proyecto BIM Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar".
3. Con fecha 20 de marzo de 2024 se publicó la invitación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro N°6238-3-IN24.
4. Con fecha 20 de marzo de 2024, el proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, respondió a la invitación realizada para cotizar por el servicio antes descrito adjuntando los antecedentes solicitados, aceptando los Términos de Referencia aprobados por decreto Alcaldicio, verificando su idoneidad mediante los documentos adjuntos.
5. Analizados y revisados los antecedentes presentados por el proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, se consigna que este cuenta con una vasta experiencia en servicios de asesorías similares.
6. El acta de evaluación de fecha 08 de abril de 2024, donde se recomienda la contratación de los servicios especializados al Proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, por un valor total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos pesos) exento de impuestos, y un plazo de ejecución de 40 días hábiles para ejecutar los servicios a contar de la emisión de la respectiva orden de compra.

7. Que, por las razones antes expuestas, se ha concluido que es del todo indispensable acudir a la contratación directa, conforme lo autoriza letra m) del artículo 10 N°7 del Reglamento de la Ley 19.886, aprobado por decreto supremo n°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. Que el proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, de fecha 09 de abril de 2024.
9. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°152/2024, fecha 12 de abril de 2024 del director de Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones.

DECRETO:

- I. **AUTORIZASE**, la contratación directa con el proveedor **Geister Consultores SPA., Rut 76.578.264-3**, para prestar los servicios especializados de “Modelación y Coordinación Digital de Proyecto BIM Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo de Catapilco, Comuna de Zapallar”, por un valor total de \$5.160.000.- (cinco millones ciento sesenta mil pesos pesos) exento de impuestos, y un plazo de ejecución de 40 días hábiles para ejecutar los servicios a contar de la emisión de la respectiva orden de compra.
- II. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación los Términos de Referencia aprobados por el presente Decreto Alcaldicio y la cotización presentada por el Proveedor.
- III. **IMPUTESE**, el gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.
- IV. **PUBLIQUESE**, el presente decreto en sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, dentro del plazo de 24 horas desde la fecha de su total tramitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte
POR ORDEN DE ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Comunal de Planificación
2. Jurídico
3. Oficina de Transparencia
4. ARCHIVO Secretaría Municipal

CTL/WR/SECPLA/vsh.-

V.Z.C.



NRC

ZAPALLAR

CACHAGUA

LA LAGUNA

CATAPILCO

BLANQUILLO

LA HACIENDA